

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20781** MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 12 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el concurso Abreviado 662/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2 2020/0038050, por auto de fecha 22/06/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a MICOR MANTENIMIENTO IMAGEN CORPORATIVA, S.L., con domicilio social en calle Mérida, n.º 62, 5.º-A., Madrid; con CIF B-81369332

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- Que por providencia de fecha 24/06/2020 ha sido designada la identidad de la Administración concursal es SUMMUM LEGAL, S.L.P., con domicilio postal en Paseo de la Habana, 9-11, 28036 Madrid, y dirección electrónica [guillermo@summumlegal.com](mailto:guillermo@summumlegal.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 24 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200027295-1